

Prevención y control de las enfermedades animales

Las actividades de prevención y de control de las enfermedades animales por los Servicios Veterinarios en todo el mundo representan un Bien Público Mundial. Estas actividades aportan beneficios considerables para la producción agrícola y la seguridad y la inocuidad alimentarias, la salud pública, el bienestar animal, el acceso a los mercados y la reducción de la pobreza rural. La eficacia de las políticas de prevención radica en la buena gobernanza y la calidad de los Servicios Veterinarios, cuya conformidad con las normas de la OIE es un requisito previo indispensable.

ASPECTOS CLAVE

- Los mecanismos de vigilancia eficaz, detección precoz, transparencia y respuesta rápida son claves para prevenir y controlar las enfermedades de los animales.
- La buena gobernanza de los Servicios Veterinarios es esencial para mejorar la sanidad animal en el mundo.
- La OIE publica normas y directrices para la prevención y el control de las enfermedades de los animales terrestres y acuáticos en los *Códigos y Manuales*, así como en sus diversas publicaciones científicas.

CONTROL DE LAS ENFERMEDADES EN SU ORIGEN ANIMAL

Los Servicios Veterinarios nacionales (SV) están en el centro del sistema de prevención y control de las enfermedades animales. Son principalmente responsables de la detección precoz y la respuesta rápida a los brotes de enfermedades animales emergentes o reemergentes. De ahí que mejorar la gobernanza de los SV sea una prioridad mundial, ya que una legislación adecuada garantiza y refuerza la calidad y la eficacia de los sistemas de prevención y de control de las enfermedades.

En los países en vías de desarrollo y en transición, los SV necesitan más recursos humanos y financieros y más capacidades con el fin de poder garantizar la sanidad animal y, por ende, la salud pública, incluidas la seguridad y la inocuidad alimentaria, en todo el mundo.

VIGILANCIA EFICAZ

El requisito de toda acción de prevención y control de las enfermedades animales es una vigilancia activa (planificada) o pasiva (basada en la detección de los acontecimientos) eficaz. La OIE define la vigilancia como «La recopilación, el cotejo y el análisis sistemáticos y continuos de datos, y la difusión rápida de la información a quienes la necesiten para tomar medidas». (*Código sanitario para los animales terrestres* de la OIE).

Esto puede garantizarse únicamente con una campaña de concienciación que incluya y reúna al conjunto de actores en todos los niveles de la cadena de producción animal, es decir, desde el ganadero, de su veterinario y del laboratorio local, hasta las más altas autoridades veterinarias nacionales.

DETECCIÓN PRECOZ DE ENFERMEDADES

Es un sistema para detectar e identificar de manera precoz la incursión o la emergencia / re-emergencia de una enfermedad o una infección en un país, zona o compartimento. El sistema de detección precoz debe estar bajo el control de los Servicios Veterinarios conformes a las normas pertinentes de la OIE, y reunir las siguientes características:

- cobertura representativa de las poblaciones de animales diana, a cargo de todos los servicios presentes en el terreno y que colaboran eficazmente con los propietarios de animales;
- capacidad de efectuar investigaciones epidemiológicas eficaces sobre las enfermedades y de notificarlas;

- acceso a los laboratorios capaces de diagnosticar y diferenciar las enfermedades pertinentes;
- un programa de formación de los veterinarios, los paraprofesionales de veterinaria y demás personas encargadas del cuidado de los animales, para detectar y notificar incidentes zoonosarios;
- obligaciones legales de los veterinarios del sector privado con respecto a la Autoridad veterinaria;
- una cadena de mando bien establecida a nivel nacional.

Toma de muestras

A fin de tener un diagnóstico rápido y eficaz de la aparición de una enfermedad, las autoridades veterinarias deben disponer de un mecanismo reactivo de toma de muestras y de análisis laboratorial. En los países en desarrollo en particular, donde por lo general faltan veterinarios de campo, para la detección de enfermedades y la recolección de muestras, se contará con los ganaderos o para profesionales capacitados al efecto, bajo estricta supervisión de los veterinarios acreditados.

Diagnóstico

Una vez que se tiene conocimiento de un brote de enfermedad, las autoridades veterinarias deben asegurarse de alertar a la comunidad nacional e internacional, y que se determine la confirmación definitiva y la caracterización del agente patógeno de origen animal si es necesario en los Laboratorios de Referencia de la OIE para la enfermedad especificada. La OIE cuenta con una red global de 296 [Laboratorios de Referencia](#) y [Centros Colaboradores](#) que abarcan todas las enfermedades animales pertinentes. (Consultar la [Cartografía](#)).

NOTIFICACIÓN DE LAS ENFERMEDADES ANIMALES A LA OIE

La OIE garantiza la transparencia de la situación zoonosaria mundial. Al convertirse en Miembro de la OIE, cada país se compromete a declarar la situación sanitaria, terrestre y acuática, de su territorio cuanto antes y del modo más transparente.

Los 180 Países Miembros de la OIE pueden conectarse en permanencia al servidor de la OIE para cumplir con su obligación de informar con diligencia de cualquier enfermedad de animales domésticos o silvestres identificada en su territorio.

Enfermedades terrestres y acuáticas incluidas en la Lista de la OIE

La Lista de la OIE abarca en la actualidad 119 enfermedades de animales terrestres y acuáticos identificadas como de gran importancia para la sanidad animal y la salud pública, en base a características definidas en los *Códigos terrestre y acuático* de la OIE.

Esta lista es revisada con regularidad y todas las modificaciones propuestas deben ser adoptadas por la Asamblea Mundial de Delegados en la Sesión General Anual.

Ver también: [Hoja informativa «Animales acuáticos»](#)

Prevención y control de las enfermedades animales

Dichas enfermedades deben ser notificadas a la OIE por los Servicios Veterinarios de los Países Miembros a través del Sistema mundial de información zoonosaria (WAHIS) en un plazo de 24 horas a partir de la confirmación de acontecimientos epidemiológicos excepcionales y semestralmente con fines de seguimiento. Los países no miembros también pueden comunicar su información sanitaria a través de WAHIS. También pueden publicar sus ejercicios nacionales de simulacro.

Indemnización, medida clave para garantizar la transparencia

Disponer de un programa de indemnización rápido y equitativo después del sacrificio de los animales infectados impuesto por los Servicios Veterinarios es un incentivo para que los ganaderos, que son los primeros en detectar el brote, notifiquen sin dilación las enfermedades. Será más fácil que los ganaderos notifiquen la enfermedad a los Servicios Veterinarios si están seguros de que se les indemnizará por los sacrificios sanitarios.

MECANISMOS DE RESPUESTA RÁPIDA

Bioseguridad

La bioseguridad y las políticas y medidas tomadas para proteger la salud del hombre y de los animales contra cualquier riesgo biológico son esenciales. En caso de un foco de enfermedad en una zona que no sea endémica, la despoblación de los animales infectados o en contacto (usando métodos apropiados según las normas de la OIE), seguida de una desinfección de las explotaciones, del material y de los vehículos así como la prohibición o el control provisorio del desplazamiento de los animales previenen, a menudo, eficazmente la propagación de agentes patógenos. En materia de sanidad animal, deberán establecerse medidas apropiadas de bioseguridad en todas las partes del mundo. Los Países Miembros deben observar las normas y directrices de la OIE, impartir una formación, llegado el caso, a todas las personas implicadas y facilitar recursos materiales y humanos apropiados.

Zonificación y compartimentación

Mantener el comercio a pesar de las enfermedades presentes en el territorio nacional

Para permitir que los países afectados por enfermedades en ciertas partes de su territorio puedan acceder al mercado internacional, tranquilizando así a los importadores, la OIE ha definido varios conceptos en el *Código terrestre*:

- **Zonificación:** permite a un país delimitar las partes de su territorio libres de ciertas enfermedades de las otras partes infectadas.
- **Compartimentación:** procedimiento que los Países Miembros aplican para circunscribir subpoblaciones con diferentes situaciones sanitarias dentro de sus territorios y que permite seguir con el comercio en una zona o compartimiento no libre de la enfermedad.

Según la definición utilizada en el *Código terrestre*, un compartimento «designa una subpoblación animal mantenida en una o varias explotaciones bajo un mismo sistema de gestión de la bioseguridad y con un estatus sanitario particular respecto de una enfermedad determinada o enfermedades determinadas contra la o las que se han aplicado las medidas de vigilancia, control y bioseguridad requeridas para el comercio internacional».

Todos los compartimentos deben ser aprobados y auditados por la Autoridad Veterinaria nacional.

Vacunación

La vacunación es muy útil en la prevención y el control de muchas enfermedades, siempre que se ajuste al programa de control efectivo de la enfermedad en el país. Sin embargo, si se utiliza sola, la vacunación no suele alcanzar los resultados deseados a menos que el programa de vacunación forme parte de una estrategia de control integrada que implemente una combinación de medidas de control.

Aplicación de una estrategia de vacunación

Si se elige la vacunación como opción, antes de iniciar la campaña, los Países Miembros necesitan verificar los requisitos que garanticen los resultados: calidad de las vacunas y definir las condiciones bajo las cuales cualquier política de vacunación se terminará un día (estrategia de salida).

Calidad de las vacunas

La producción de vacunas debe respetar las directrices internacionales del *Manual de las pruebas de diagnóstico y de las vacunas para los animales terrestres de la OIE*. En la mayoría de las vacunas, una cadena permanente de frío (control de temperatura continuo) es imprescindible para el éxito de una campaña de vacunación. La OIE ha creado en ciertas regiones en desarrollo bancos regionales de vacunas (para rabia, fiebre aftosa y peste de los pequeños rumiantes) con el fin de brindar apoyo rápidamente a sus Países Miembros cuando se presente una situación de emergencia.

Identificación y trazabilidad de los animales

La identificación y trazabilidad de los animales son herramientas muy útiles para el control eficaz de las enfermedades animales. En caso de brotes de enfermedades, estas medidas eficaces permitirán identificar más fácilmente los animales y sus productos eventualmente expuestos al agente patógeno y también rastrearlos con el fin de implementar las medidas de control pertinentes. La implementación de la identificación y la trazabilidad de los animales deben cumplir con las *normas de la OIE*.

Para más información

- *Código sanitario para los animales terrestres* de la OIE
 - Volumen I: normas «horizontales»
 - [Notificación de enfermedades animales](#)
 - [Vigilancia sanitaria de los animales terrestres](#)
 - Volumen II: normas «verticales» (gestión de las enfermedades de la lista de la OIE)
- *Manual de las pruebas de diagnóstico y las vacunas para los animales terrestres*
- [Resúmenes sobre las enfermedades animales](#)
- [Directrices para el control de las enfermedades animales](#)
- [Guía para la vigilancia sanitaria de los animales terrestres](#)